



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00269135- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariela Gladys PUGA (Leg. 37.689) en contra de la RHCD-2024-425-E-UNC-DEC#FD de la Facultad de Derecho;

Teniendo en consideración el DDAJ-2025-76203-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 48, cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariela Gladys PUGA (Leg. 37.689) en contra de la RHCD-2024-425-E-UNC-DEC#FD de la Facultad de Derecho, teniendo en consideración el DDAJ-2025-76203-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de, cuyos términos se comparten, y que se agrega a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la Dra. PUGA, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que se encuentra expedito el recurso del Art. 32 de la Ley 24.521 y el plazo de treinta días hábiles judiciales para interponerlo (Art. 25 bis, Ley 19.549, texto según Ley 27.742). Cumplido, pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

